



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

15584/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos del día uno de diciembre del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°15584, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], ha solicitado la entrega de la información referente a: "Solicito el listado de todos los procesos de compra de bienes y servicios que ha realizado el Seguro Social entre enero de 2019 y octubre de 2023. En el cuadro de Excel la información debe ir detallada por rubro, tipo de producto, bienes, servicio, empresa o farmacéutica que lo otorgó y detalle del monto adjudicado" hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefaturas de la Unidad de Compras Públicas a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que en fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial para la entrega de la misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día uno de diciembre del año dos mil veintitrés, con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que la Suscrita, con el objeto de garantizar los principios de prontitud y sencillez contenidos en el art. 4 letras c) y f) de la Ley de Acceso de Información Pública, respectivamente, constató que la información requerida por el peticionario, está disponible al público en el Portal de Transparencia del ISSS; en tal sentido, la misma es de carácter oficioso, definiéndose tal calidad en el literal d) del art. 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública –en adelante LAIP–, como: "(...) aquella información pública que los entes obligados deberán difundir al público en virtud de esta ley sin necesidad de solicitud directa". Asimismo, el art. 10 numeral 19 de la LAIP, dispone que será información oficiosa: "Las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme, detallando en cada caso: a. Objeto. b. Monto. c. Nombre y características de la contraparte. d. Plazos de cumplimiento y ejecución del mismo. e. La forma en que se contrató, ya sea por medio de licitación o concurso, público o por invitación, libre gestión, contratación directa, mercado bursátil o cualquier otra regulada por la ley. f. Detalles de los procesos de adjudicación y el contenido de los contratos.", teniendo en cuenta lo dispuesto en los art. 19, 24 y 30 LAIP, referente a la clasificación de la información reservada y confidencial.

Por lo que, con base en las razones expuestas y de conformidad con los arts. 6, 10, 19, 24, 30, 50, letra e) 62 inc. 2º. 66 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública. 53 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y art. 12 de la "Ley de Procedimientos Administrativos",  
RESUELVE:

Proporcionese la información solicitada correspondiente a las adquisiciones y contrataciones institucionales del ISSS; a través del siguiente enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/contracts>, en la cual puede descargar la información



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

por medio de hoja de cálculo para su revisión, así como ampliar la información relacionada por medio de los contratos publicados en el Portal de Transparencia.

Notifíquese por medio de correo electrónico

Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información ISSS  
M.V

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
OFICINA DE INFORMACIÓN